



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00324279- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Letras, solicitando el reconocimiento de funciones de la Prof. María Soledad Boero y la Prof. Marcela Marín, desempeñadas durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Soledad Boero y la Prof. Marcela Marín, Profesor Titular de dedicación simple y Profesora Asistente de dedicación simple respectivamente de la cátedra "Teorías de los Discursos Sociales II", solicitan autorización para la producción de contenidos de enseñanza como parte de actividades de formación interna de la cátedra, en el primer cuatrimestre de 2022, como complementación de funciones a sus respectivos cargos;

Que dichas solicitudes, fueron aprobados por el Consejo Asesor de la Escuela de Letras en sesión del 4 de mayo de 2022;

Lo informado por el Área Profesorado y Concursos a orden 6, con fecha 6 de mayo de 2022;

El informe del Área Personal y Sueldos, de fecha 20 de julio de 2025, obrante a orden 8;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que las Profesoras realizaron las actividades docentes, como complementación de funciones a su respectivo cargo de planta, en los términos del art. 16° de la O.H.C.D. N° 03/2018, aprobada por R.H.C.S N° 1883/2019;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 28 de julio de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Prof. María Soledad BOERO, Leg. 35793, en la producción de contenidos de enseñanza como parte de actividades de formación interna de la cátedra, como complementación de funciones a su cargo de

Profesora Titular de dedicación simple, interina en la cátedra “Teorías de los Discursos Sociales II” de la Escuela de Letras, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 16º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por la Prof. Marcela MARÍN, Leg. 56243, en la producción de contenidos de enseñanza como parte de actividades de formación interna de la cátedra, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra “Teorías de los Discursos Sociales II” de la Escuela de Letras, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, todo ello en el marco de lo previsto por el art. 16º del anexo O.H.C.D N° 3/2018 Régimen Docente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.